

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-71386908-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 6 de Agosto de 2021

Referencia: REG - EX-2020-77052599- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-995-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y anexo que lucen en el RE-2021-17709801-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1167/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.08.06 14:56:18 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social En la ciudad de Buenos Aires a los 3 días del mes de febrero de 2021 ,comparecen por una parte del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORIDAD-SOEME —con domicilio en salta 534 representado en este acto por las Dras. Marina Elisa Faedo Perez y Veronica Carpani, en su carácter de apoderadas, en adelante el SINDICATO; y por la otra parte la UNIVERSIDAD FASTA DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO con domicilio en Gascón 3145 de Mar del Plata, representado en este acto por su letrado apoderado, Dr. Oscar Gerez, por la Dra. María Canzobre y el Dr. Juan Carlos Mena, en adelante La UNIVERSIDAD, quienes convienen en celebrar un acuerdo en el marco del art. 30 del CCT 326/00, sujeto a las siguientes clausulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan, en orden a lo previsto en el art 30 del CCT 326/00, una jornada laboral de 40hs. semanales para el personal que se encuentre dentro del mencionado convenio y trabaje en relación de dependencia para la UNIVERSIDAD.

SEGUNDO: La aplicación del presente acuerdo se extenderá desde el 01 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021 inclusive.

TERCERA: Se establece que el salario básico por el personal comprendido en la cláusula 1° no podrá ser inferior a las sumas que se detallan más abajo, de acuerdo a las siguientes categorías y agrupaciones:

Categorias	mar-20	nov-20	dic-20	ene-21
SOEME-01	47.960,58	55.154,67	59.015,50	62.556,43
SOEME-02	43.845,05	50.421,80	53.951,33	57,188,41
SPEME-02	38.873,89	44.704,97	47.834,32	50.704,38
RA	34.300,49	39.445,57	42.206,76	44.739,16
SOEME-05	33.157,14	38.130,71	40.799,86	43.247,85
SOEME-05	31.762,80	36.527,22	39.084,13	41.429,18
SOEIVIL	28.543,24	32.824,72	35.122,45	37.229,80
SOUNE 08	28.045,39	32.252,20	34.509,85	36.580,44
SOEME-00	26.417,10	30.379,66	32.506,24	34.456,61
SOEME-09 SOEME-10	24.239,27	27.875,16	29.826,42	31.616,01

/2021-11 بين

RE-2021-17709801-APN-DGDYD#JGN

ABOGADA

To 94 Fo 309 C.P.A.C.F.

Página 1 de 4

CUARTA: Los salarios establecidos comenzaran a regir a partir del 1ro de marzo de 2020.

QUINTA: Las partes ratifican las categorías que se anexan al presente acuerdo como "ANEXO I".-

SEXTA: En razón de las circunstancias económicas que atravesó el pais dada la pandemia generada por el COVID-19 y asumiendo las partes un esfuerzo compartido no se incluye en el presente acuerdo suma alguna en concepto de aporte solidario ni de contribución patronal. Sin perjuicio de ello, las partes se comprometen de buena fe a analizar en la próxima discusión paritaria la inclusión de la contribución solidaria y del aporte patronal.

SÉPTIMA: Las partes presentaran el presente acuerdo ante la autoridad de aplicación solicitando la homologación del mismo.-

ARLOS MENA

RECTOR FRSIDAD I ANTA Abog WARIA DAVZOBRE SUBSECRETARIA DECERSONAL UNIVERSIDAD FASTA

RE-2021-17709801-APN-DGDYD#JGM

Categoría 1

Administrativo: secretario administrativo jerarquizado, jefe de personal

Categoría 2

Administrativo: jefe de oficina o división administrativas

Categoría 3

Administrativo: tesorero secretarios privados del personal de gestión, subjefes de oficina división administrativa, secretario administrativo de facultad de más de 1000 alumnos y a todo aquel personal que desarrolla tareas administrativas especializadas y principales.

Agrupamiento, Mantenimiento y Producción: Intendentes .jefes de mantenimiento.

Categoría 4

Administrativos: secretario administrativo de facultad de más 500 alumnos y menos 000 alumnos, prosecretario administrativo de facultad de más de mil alumnos.

Administrativo y Producción: subjefes de mantenimiento y Agrupamiento. subintendentes

Categoria 5

Administrativo: secretario administrativo de facultad de menos de 500 alumnos, prosecretario administrativo de facultad de más de 500 y menos de 1000 alumnos.

POE Agrupamiento Mantenimiento y Producción: Encargados de cocina y a todo aquel personal asigna, supervisa y controla las tareas de limpieza, mantenimiento y aducción cumplidas por el personal de las categorías inferiores.

JAN RECTOR Categoria 6 Administrativo: prosecretario administrativo de facultad de menos de 500 alumnos y asistente administrativos.

Agrupamiento, Mantenimiento y Producción: oficial especializado,

mayordomo.

Categoría 7

Administrativo: administrativo de primera y cajeros.

RE-2021-17709801-APN-DGDYD#JGM

Agrupamiento, Mantenimiento y Producción: oficial, portero con vivienda, submayor domo, ordenanza de primera, personal de vigilancia de primera y cocinero.

Categoría 8

Administrativo: Telefonistas, recepcionista del conmutador o de informes administrativos de segunda bedel, y a todo aquel personal que realiza tareas administrativas complementarias no comprendidas en las categorías superiores.

-casero, ordenanza Producción: Mantenimiento Agrupamiento, ascensorista, portero medio oficial, y persona de vigilancia de segunda

Categoría 9

Administrativo: Auxiliar administrativo de tercera, cadete de primera.

Agrupamiento, Mantenimiento y Producción: peón especializado, sereno, playero ayudante de cocina, y todo el personal de limpieza de primera, mantenimiento y producción no comprendida en las categorías superiores.

Categoría 10

Administrativo: cadetes, y demás personal que realiza tareas elementales no comprendidas en las categorías superiores.

Agrupamiento, Mantenimiento y Producción: Incluye a peón, personal de limpieza de segunda, ayudante general.

DR. JUAN CARLOS MENA RECTOR UNIVERSIDAD PAUTA

MARIA CANZOBRE Abog. DE PERSONAL

> MARINA FAEDO ABOGADA

Fo 94 Fo 309 C.P.A.C.F.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Documentación Complementaria

Número: RE-2021-17709801-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES Lunes 1 de Marzo de 2021

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.03.01 15:16:31 -03:00

Marina Elisa Faedo Perez 27285857118

-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

TA 1	•				
	11	m	4	rn	٠.

Referencia: Resol 995-21 Acu 1167-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.